



A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES ANDALUCES

Sevilla, 22 de junio de 2015

Estimado/a Presidente/a:

Con relación al nuevo **Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, S.A., para la gestión de residuos de envases y envases usados**, queremos recordarte que esta en vigor desde su firma a mediados de marzo pasado.

Este instrumento, que se adapta a las exigencias del Reglamento de Residuos de Andalucía de 2012 y en virtud del mismo funciona como un referente de mínimos respecto a posibles Convenios Bilaterales, ha sido el fruto de una intensa negociación y supone la continuación, con importantes mejoras, del anterior Convenio Marco de marzo de 2009.

Este nuevo marco supondrá avances para la gestión local tanto por la implantación de un modelo de gestión más eficiente para la recogida selectiva con una mayor calidad del servicio, como por la mejor adaptación de la financiación de los gastos de gestión local, sin perjuicio de otras mejoras que introduce en los procedimientos de actuación.

En el caso que esa Corporación desee que el nuevo Convenio Marco le sea aplicable **es imprescindible** acuerdo plenario al efecto y completar el procedimiento de adhesión establecido en el Convenio, en los modelos, escritos y formularios que han de cumplimentarse a dichos efectos que están disponibles en el apartado de “Documentos de Interés” de la Web de la FAMP (www.famp.es). El hecho de haber estado adherida al Convenio Marco de 2012 no implica la adhesión automática al nuevo de 2015.

Esperando que el Convenio Marco sea de interés para esa Corporación, recibe un cordial saludo.

Antonio Nieto Rivera